



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

DEMANDANTE. KATERINE GONZALEZ ZULETA

DEMANDADO: INVERSIONES ZEPPELLIN S.A.S

RADICADO: 2020-0274

Dentro del proceso de la referencia, se tiene conocimiento que la parte demandada recibió notificación del auto admisorio, sin embargo, la parte demandante no aportó con la citada notificación ningún archivo adjunto; por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice de nuevo la notificación vía electrónica adjuntando el archivo que contenga la demanda y sus anexos (decreto 806 de 2020). Se le recuerda que también hay que realizar notificación al señor DANIEL ANDREAS en su calidad de persona natural.

Una vez surtido lo anterior, la parte demandante aportará la constancia de recibo del correo electrónico enviado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6d1b5fbcc3f7067f35619e1f07ceb361b4e3b66898be17f69e03247f
dc2a496**

Documento generado en 10/08/2021 08:42:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>